



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-01210261-
referenciado, "CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS", solicita suscripción de
Convenio con la OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el Centro de
Especialidades Médicas, presenta propuesta de Convenio con la OSEP, para la
atención de afiliados a la OSEP en el Departamento de Junín y Zona Este, adjuntando
para tal fin documentación respaldatoria.

Que la OSEP Zona Este informa que se ha
efectuado el relevamiento en la mencionada Institución y detalla la infraestructura
con la disposición de consultorios, verifica la condición de uso y que cuente con los
equipos declarados para realizar las prácticas y consultas solicitadas. Asimismo se
sugieren las prácticas que el Centro puede brindar, según el relevamiento realizado.

Que se agrega informe de la Subdirección de
Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de
la Dirección de Servicios Administrativos.

Que consta dictamen legal emitido por la
Secretaría de Asuntos Jurídicos, con algunas observaciones que deben tenerse en
cuenta al momento de la suscripción del Convenio.

Que la Dirección de Atención a la Salud
toma conocimiento de lo actuado y considerando los informes de las Áreas
intervinientes y que el Centro de Especialidades Médicas ofrece prestaciones para los
afiliados que en la zona de Junín, suelen ser carentes e incluso en algunos casos
inexistentes, sugiere proceder con la celebración del convenio propuesto, a partir del
01 de Noviembre de 2021. Se aclara que previa firma del Convenio se salvarán las
observaciones precisadas en el Dictamen Legal.

Que por último el Decreto Ley N° 4373/63 y
sus modificatorias (Carta Orgánica de la OSEP) en su Artículo 2° establece que la
Obra Social tiene como objeto principal asegurar la prestación de servicios médico –
asistenciales que contribuyan a la preservación de la Salud física y psíquica de sus
afiliados.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus
modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar la suscripción de un Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, para brindar prestaciones médicas a los afiliados de la Obra Social en el Departamento de Junín y Zona Este, condicionada dicha aprobación al cumplimiento de las observaciones efectuadas por el área Jurídica.

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-10-2021.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº 1210261-21, Convenio Ctro.Especialidades Médicas

Datos Generales

Nº de Expte: 1210261-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------